



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 24/17/90-00
ACTA 1199/12/08/2024

“POR LA CUAL SE DENIEGA LA SOLICITUD DE LA PROF. LIC. TERESA DEJESÚS ARANDA ESPÍNOLA”

VISTO: La nota con Mesa de Entrada N° 6401 de fecha 12/08/2024, presentada por la Prof. Lic. TERESA DEJESUS ARANDA ESPINOLA, con C.I.C. N° 805.673, Profesora Adjunta del Departamento de Enseñanza de Ciencias Básicas de la FP-UNA, en la cual solicita se le acepte su carpeta en el Concurso Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes Año 2024.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, El Reglamento General de Acceso, Permanencia y Ascenso en el Escalafón Docente de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que la profesora Lic. Teresa Dejesús Aranda Espínola, manifiesta que el día del cierre del llamado, jueves 08/08/2024, se presentó a tiempo, luego de la verificación de su carpeta, se detecta que la foliación de sus documentos no estaba en concordancia, por lo que tuvo que regresar hasta su vivienda ubicada en Lambaré, y el tiempo transcurrido ya no le dio tiempo de regresar antes del horario fijado en la Sede Central hasta las 20:00 h.

El Artículo 21° del Reglamento General de Acceso, Permanencia y Ascenso en el Escalafón Docente de la Universidad Nacional de Asunción, establece que: La Secretaría de la Facultad no dará curso a las solicitudes, para participar del Concurso, a aquel interesado que no presente todos los documentos exigidos en este reglamento, **ni a las solicitudes presentadas después de la fecha y hora del cierre del llamado a concurso.**

La Resolución 24/13/19-00 Acta 1195/17/06/2024, POR LA CUAL SE CONVOCA A LA APERTURA DEL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES AÑO 2024 PARA EL ESCALAFÓN DOCENTE, EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR TITULAR (CONFIRMACIÓN) Y PROFESOR TITULAR PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE ENSEÑANZA DE LA FP-UNA.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

24/17/90-01 DENEGAR la solicitud de la Prof. Lic. TERESA DEJESUS ARANDA ESPINOLA, con C.I.C. N° 805.673, por contraponerse con las reglamentaciones vigentes en la Universidad Nacional de Asunción.

24/17/90-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta